



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

1.- El informe del Delegado Oficial del rodeo organizado los días 16 y 17 de octubre del año 2021, por el club Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, Asociación Nuble, señor Víctor Ignacio Hermosilla Solís, quien estampó en su cartilla una denuncia disciplinaria en contra del socio Alexis Troncoso Bravo, cédula de identidad número 13.575.864-7, por haber castigado indebidamente a su cabalgadura durante el transcurso de una de las series del rodeo, razón por la cual procedió a eliminarlo de dicha serie.

2.- Este Tribunal resolvió abrir causa por los hechos denunciados bajo el rol **16-2021**, en virtud de lo establecido en el artículo 22 Bis 15 letra c) de los Estatutos, y citar a los intervinientes a prestar declaración ante el Tribunal de Honor.

3.- La declaración del denunciado don Alexis Troncoso Bravo que fue del siguiente tenor:

*“En la serie que se me denuncia yo corría a la mano de adelante, y en la segunda atajada el caballo como que se me afirmó, y yo me fui al piño. El caballo como que se me pegó una clavada hacia abajo. En el momento yo traté de corregir al caballo, y le pegué una afirmada con las dos manos para arriba y el caballo perdió pie y cayó. Eso es lo que yo hice. A lo mejor por tratar de corregirlo, lo corregí bruscamente por decirle así.
A lo mejor el delegado vio que donde lo levante fuerte el caballo cayó, pero no fue castigar creo yo. Se puede ver de distintas maneras. A lo mejor lo hice muy bruscamente, pero no lo hice por castigarlo.*

¿En qué serie ocurrió esto?

Creo que en la última serie libre en el primer toro.

¿El caballo se cayó después de su corrección?

El caballo perdió pie. Todas medialunas hacen un lomito en la atajada, el caballo perdió pie y cayó. A lo mejor por eso se vio feo. No fueron espuelas ni sofrenazos”

4.- La declaración del Jurado del rodeo señor Pedro Molina, quien declaró en calidad de testigo lo siguiente:

“[...] El jinete Alexi Troncoso al atajar en la atajada de la mano de adelante pasó al piño y comenzó a afirmar a su caballo para atrás. No fue sofrenazo, sino que se echó hacia atrás y mantuvo la presión, hasta que se sentó el caballo y casi cae [...]”.

5.- El Tribunal de Honor decretó una Medida Para Mejor Resolver consistente en solicitar el video de la serie del rodeo, , el cual fue debidamente provisto por la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo, y revisado los hechos denunciados se constataron aquellos.

SE RESUELVE:

En vista de los antecedentes que obran en autos, y considerando que el Delegado del rodeo Sr. Víctor Ignacio Hermosilla Solís apreció que la conducta del denunciado Sr. Troncoso fue merecedora de sanción, por cuanto procedió a eliminarlo de la serie por castigar indebidamente a su cabalgadura, este Tribunal estima que la conducta acreditada en esta causa, esto es, el tirón desmedido a las riendas del caballo que el

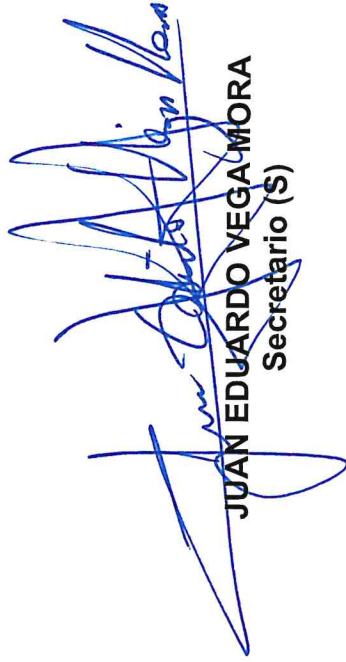
Sr. Troncoso propinó al suyo al concluir la última atajada en una de las series del rodeo, ya fue efectivamente sancionada por el Delegado Oficial del rodeo, por cuanto a este Tribunal no le corresponde imponer sanción adicional por los mismos hechos.

En consecuencia, se resuelve **absolver al denunciado Sr. Alexi Troncoso Bravo**, de la denuncia formulada en su contra por el Delegado Oficial del rodeo organizado por el club Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, Asociación Nuble.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita al denunciado, denunciante y a la gerencia deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Rol 16-2021.-



JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (S)

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.29 16:03:06 -03'00'

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente